

Protección
Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

RODRIGUEZ VIAJES SRL
Poliza: 166672 - 0
Vigencia: 14/09/2022 14/09/2023
Marca: MERCEDES BENZ 0500 M 30 Año: 2012
Tipo: SERV.ESPECIAL SIN LIMITE DE KM Dominio: LVB305
Carroc/Motor: 9BM382185BB707849 / 906988U0873018
Cobertura: A - RESPONSABILIDAD CIVIL UNICAMENTE
Linea: ----- Interno: 243

Protección
Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

t 30-69450569-0 Responsa

ONDICIONES PA
e Proteccion Mutual de Segur
adelante se designa con el n
o a las condiciones generales

RENUEVA A

OPERACION
FACTURACION
CODIGO
3678

	CUIT	
RIGUEZ VIAJES SRL	30686362945	
DOMICILIO	**LOCALIDAD**	**PROVINCIA**
E VIAMONTE 675 2 C 675 2 C	CAPITAL FEDERAL	CAPITAL FEDERAL

Sección	*Póliza*	*Endoso*	*Moneda*
ORTE PUBLICO DE PASAJEROS	166672	000004	$

VIGENCIA		LUGAR Y FECHA DE EMISION	VENCIMIENTO DE PAGO	SUMA ASEGURADA
as 12 Hs. del	Hasta las 1. Hs. del			
/2023	14/02/2023	CABA 01/01/2023	24/01/2023	$ 0

DESCRIPCION DEL RIESGO O MOTIVO DEL SUPLEMENTO

detalla en el Suplemento Adicional, que es parte del frente de poliza

el Seg. de R.C.Oblig. segun Res. 24.833, 21.999, 22.058 dec. 2254/92

CLAUSULAS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUPLEMENTO

P 4.1 / CA TP 1.1 / CO EX 1.1 / CA TP 2.4----------

URA	$ 7.644,00	PRIMA	$ 7.64
ADQUISICION	21,00	RECARGOS	$ 0
EXPLOTACION		DERECHO DE EMISION	$ 0
:%	0,50		
:%	0,60	IMPUESTOS Y TASAS	$ 512
V:%	1,00	IVA	$ 1.605
:%	0,10		
	1,00	PREMIO	$ 9.761
:% (CAPITAL FEDERAL)	3,50		

Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 12 de la Ley de

que de acuerdo a lo establecido por la Res. No. 21600 de la Superintendencia de Seguros de nienzo de la vigencia de esta póliza quedara condicionado al pago total o parcial del premio establecidos en la Cláusula de Cobranza respectiva incluida en las Condiciones Particulares

segurado, Tomador o Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe ficado que corresponda, segun las circunstancias del caso.

aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por resolucion/proveido numero 25644

Leonardo Otero
Secretario

Marcelo
Presi

za se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General seguradora.

radora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
e no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este servicio al teléfono 4129- Los onsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.proteccionmutual.com.
xistiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sid isión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, o por correo electrónico a consultas@ss .ar.
Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico,social y de rehabilitación en el post e ncia al.
unicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. correo electrónico:oav@seguridadvial.gob.ar.
eclamos, comunicarse con Proteccion Mutual de Seguros del TPP al 0800-555-0287.

APORTE ART. 4to. RESOLUCION NRO. 25.429	$ 11.46
TOTAL A PAGAR	$ 21.22